

# CAPÍTULO VI

## SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES



Al cierre de 2021, a través del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS) se brindó atención a 162,379 infantes. Además, se registraron más de 2.6 millones de asistencias a las instalaciones deportivas, culturales, recreativas y de servicios funerarios a cargo de Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS): 2.1 millones fueron a los programas y servicios que se ofrecen en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales<sup>127</sup> (UOPSI), donde se llevan a cabo actividades deportivas y de promoción a la salud, culturales y de capacitación. En tanto, los Centros Vacacionales y los Teatros del IMSS atendieron en conjunto a más de 480 mil personas, mientras que los velatorios del Instituto ofrecieron más de 27 mil servicios funerarios.

En el presente capítulo se expone la situación financiera del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales al cierre de 2021, se describen las coberturas y prestaciones que se otorgan al amparo del mismo, y se presenta la evolución de los ingresos y gastos, así como los riesgos, contingencias y pasivos que se identifican para el Instituto en el otorgamiento de las prestaciones que se cubren con base en este seguro, de acuerdo con su contexto de operación.

### VI.1. COBERTURAS Y PRESTACIONES

El Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS) forma parte del Régimen Obligatorio contemplado en la Ley del Seguro Social (LSS) y ofrece a las personas aseguradas servicios de cuidados en la primera infancia, así como actividades que ayudan a fomentar la salud, previenen enfermedades y accidentes, y contribuyen a elevar los niveles de vida de la población.

#### VI.1.1. PRESTACIONES DE LEY

El ramo de Guarderías cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo de madres y padres trabajadores asegurados, de sus hijas e hijos en la primera infancia, esto es desde la edad de 43 días hasta que cumplan 4 años. A su vez, el ramo de Prestaciones Sociales tiene como finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes, y contribuir a la elevación general de los niveles de vida de la población (cuadro VI.1).

<sup>127</sup> Conformados por Centros de Seguridad Social, Centros de Seguridad Social Participativos, Centros de Extensión de Conocimiento de Esquema Modificado, Unidades Deportivas, Centros de Artesanías y Centros Culturales.

**CUADRO VI.1.**  
**PRESTACIONES DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES**

Ramo	Concepto	Descripción
Guarderías	Servicio de Guardería Infantil	Cubre los cuidados, durante la jornada de trabajo, de las hijas e hijos en la primera infancia, de las personas trabajadoras. Este beneficio se podrá extender a personas aseguradas que por resolución jurídica ejerzan patria potestad y la custodia de un menor, siempre y cuando estén vigentes sus derechos ante el Instituto.
	Artículos 201 al 207 de la Ley del Seguro Social	Se tiene derecho al servicio a partir de que la persona trabajadora es dada de alta ante el IMSS y una vez que es dada de baja conserva, durante cuatro semanas, el derecho al servicio de Guardería.
Prestaciones Sociales	Prestaciones Sociales Institucionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de la salud.</li> <li>• Educación higiénica, materno-infantil, sanitaria y de primeros auxilios; prevención de enfermedades y accidentes.</li> <li>• Mejoramiento de la calidad de vida.</li> </ul>
	Artículos 208 al 210 de la Ley del Seguro Social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impulso y desarrollo de actividades culturales y deportivas, recreativas y de cultura física.</li> <li>• Promoción de la regularización del estado civil.</li> <li>• Cursos de adiestramiento técnico y de capacitación para el trabajo.</li> <li>• Centros vacacionales.</li> <li>• Superación de la vida en el hogar.</li> <li>• Establecimiento y administración de velatorios.</li> </ul>

Fuente: Ley del Seguro Social, IMSS.

## VI.2. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

El monto de la prima para el SGPS es de 1% sobre el salario base de cotización. De conformidad con lo establecido en el Artículo 211 de la Ley del Seguro Social, solamente se podrá destinar para el ramo de Prestaciones Sociales hasta 20% de dicho monto y el resto se asigna al ramo de Guarderías.

Los patrones cubren íntegramente la prima para el financiamiento de las prestaciones de este seguro, independientemente de que tengan o no personas trabajadoras beneficiarias de los servicios.

## VI.3. EVOLUCIÓN Y CONTEXTO DE OPERACIÓN

A continuación se presenta la evolución de los servicios y prestaciones del SGPS, su esquema de financiamiento, así como los riesgos, contingencias y pasivos que se identifican para el Instituto en el otorgamiento de las prestaciones que se cubren con base en este seguro, de acuerdo con su contexto de operación.

### VI.3.1. GUARDERÍAS

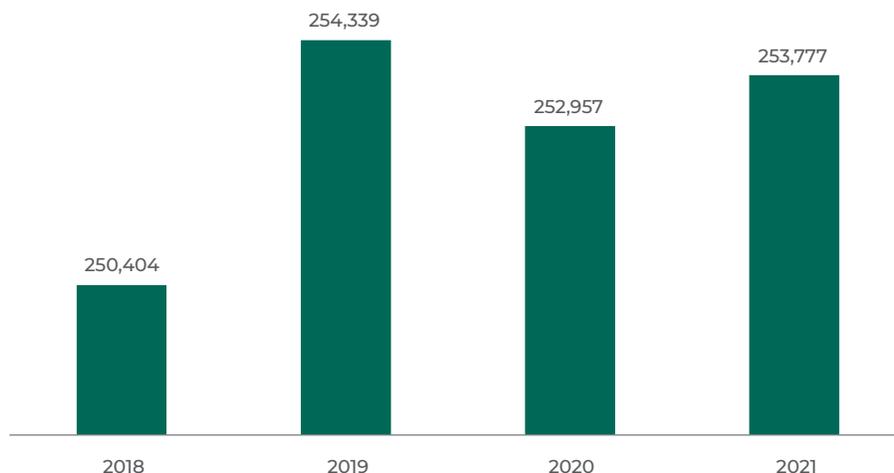
Durante 2021, el servicio de Guarderías del Instituto contó con capacidad instalada para proporcionar atención y cuidado a más de 253 mil niñas y niños, con un total de 1,408 unidades: 129 guarderías de prestación directa con capacidad para atender a más de 28 mil niños y niñas, y 1,279 guarderías de prestación indirecta que pueden atender a más de 225 mil niñas y niños (cuadro VI.2).

**CUADRO VI.2.**  
**ESTADÍSTICAS DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DEL IMSS POR ÓRGANO**  
**DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA, 2021**

OOAD	Número de guarderías	Capacidad instalada	Niños inscritos	Solicitudes pendientes	Demanda total	Ocupación v(%)	Demanda no atendida(%)
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)=(c)+(d)	(f)=(c)/(b)	(g)=(d)/(e)
Aguascalientes	27	5,073	3,827	339	4,166	75.4	8.1
Baja California	70	14,501	6,733	238	6,971	46.4	3.4
Baja California Sur	14	2,408	1,543	110	1,653	64.1	6.7
Campeche	8	908	491	8	499	54.1	1.6
Coahuila	61	11,210	7,952	1,325	9,277	70.9	14.3
Colima	18	3,176	2,180	311	2,491	68.6	12.5
Chiapas	15	2,073	1,395	60	1,455	67.3	4.1
Chihuahua	97	18,946	12,320	874	13,194	65.0	6.6
Durango	17	3,449	2,714	586	3,300	78.7	17.8
Guanajuato	72	14,688	10,753	710	11,463	73.2	6.2
Guerrero	16	3,275	1,547	243	1,790	47.2	13.6
Hidalgo	19	2,974	1,715	55	1,770	57.7	3.1
Jalisco	93	16,304	12,127	2,930	15,057	74.4	19.5
Estado de México Oriente	60	9,970	6,169	297	6,466	61.9	4.6
Estado de México Poniente	36	6,618	3,704	104	3,808	56.0	2.7
Michoacán	43	8,149	6,204	992	7,196	76.1	13.8
Morelos	29	4,988	3,327	136	3,463	66.7	3.9
Nayarit	20	3,672	2,803	324	3,127	76.3	10.4
Nuevo León	85	15,030	9,890	2,307	12,197	65.8	18.9
Oaxaca	12	1,587	1,168	90	1,258	73.6	7.2
Puebla	37	5,177	2,561	228	2,789	49.5	8.2
Querétaro	32	6,473	5,085	1,057	6,142	78.6	17.2
Quintana Roo	19	4,070	3,073	329	3,402	75.5	9.7
San Luis Potosí	33	6,068	4,742	1,109	5,851	78.1	19.0
Sinaloa	54	9,703	7,722	3,402	11,124	79.6	30.6
Sonora	72	14,431	7,822	1,307	9,129	54.2	14.3
Tabasco	8	1,208	810	72	882	67.1	8.2
Tamaulipas	77	14,263	7,949	664	8,613	55.7	7.7
Tlaxcala	6	781	603	57	660	77.2	8.6
Veracruz Norte	37	5,102	3,396	326	3,722	66.6	8.8
Veracruz Sur	28	3,513	2,355	95	2,450	67.0	3.9
Yucatán	35	5,519	3,322	376	3,698	60.2	10.2
Zacatecas	28	3,857	3,113	542	3,655	80.7	14.8
Ciudad de México Norte	61	11,477	5,176	232	5,408	45.1	4.3
Ciudad de México Sur	69	13,136	6,088	660	6,748	46.3	9.8
<b>Total</b>	<b>1,408</b>	<b>253,777</b>	<b>162,379</b>	<b>22,495</b>	<b>184,874</b>	<b>64.0</b>	<b>12.2</b>

La capacidad instalada en los últimos 3 años se ha incrementado en más de 3 mil lugares, sin embargo, el Instituto sigue implementando estrategias para ampliar la cobertura y garantizar el derecho al servicio de Guardería (gráfica VI.1).

**GRÁFICA VI.1.**  
**CAPACIDAD INSTALADA EN GUARDERÍAS, 2018-2021**  
(lugares disponibles)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Al ingresar a la guardería, niñas y niños se ubican en una de las ocho salas disponibles de atención, según les corresponda conforme a su edad, características físicas, cognitivas y socio-afectivas.

Las ocho salas que tienen las guarderías y la ocupación al cierre de 2021 se muestran en el cuadro VI.3.

**CUADRO VI.3.**  
**CAPACIDAD EN SALAS DE ATENCIÓN EN GUARDERÍAS**  
**POR GRUPO DE EDAD, 2021**  
(porcentaje)

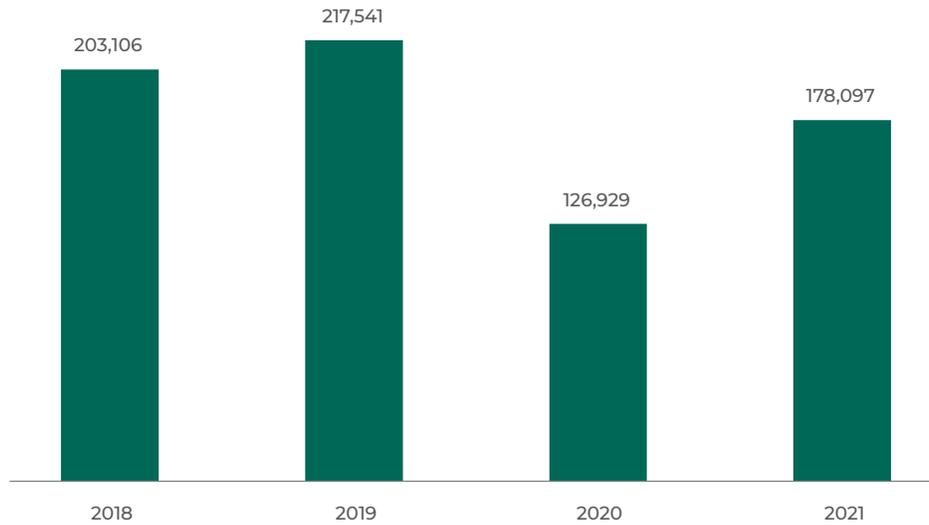
Sala de Atención	Grupos de edad	Ocupación al cierre de 2021 (%)
Lactantes A	43 días a 6 meses	49.48
Lactantes B	7 a 12 meses	60.27
Lactantes C	13 a 18 meses	65.75
Maternal A	19 a 24 meses	65.14
Maternal B1	25 a 30 meses	70.03
Maternal B2	31 a 36 meses	68.38
Maternal C1	37 a 42 meses	75.77
Maternal C2	43 a 48 meses	55.58

Fuente: Boletín estadístico, Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII), IMSS.

El comportamiento de la demanda del servicio es variable de acuerdo con el grupo de edad, sala de atención y la evaluación del desempeño de la niña o el niño; en el transcurso de los años se ha observado que el grueso de inscripción se ubica entre Lactantes C y Maternal C1. La pandemia por SARS-CoV-2 provocó un decremento en la inscripción y atención de infantes durante 2020 y 2021 (gráfica VI.2)<sup>128</sup>. No obstante, se prevé una recuperación en la inscripción y en el total de niñas y niños durante 2022.

<sup>128</sup> La cifra de niñas y niños atendidos se refiere a la suma de niñas y niños inscritos incluyendo aquellos que se atendieron durante el año y que posteriormente se dieron de baja. Esta cifra es distinta a la de niñas y niños inscritos que toma los registros al cierre del periodo.

**GRÁFICA VI.2.**  
**NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS, 2018-2021**  
(infantes)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Por lo antes expuesto, la ocupación de la capacidad instalada en el servicio de Guardería del IMSS depende de diversos factores, tanto externos como otros inherentes al propio servicio. Por una parte, la ocupación de los lugares disponibles en una guardería determinada depende de la edad de la niña y del niño, así como la disponibilidad que haya en la sala correspondiente a su edad. Si no hay cupo en la sala que le corresponde, la persona usuaria permanecerá en lista de espera y, si así lo desea, hasta que haya un lugar disponible. Mientras tanto, otras salas dentro de la misma unidad pueden tener lugares disponibles.

Asimismo, las personas derechohabientes que buscan un lugar para sus hijas e hijos pueden iniciar el proceso de inscripción hasta en 3 unidades al mismo tiempo, cuando solo se puede concretar en una unidad. Sin embargo, mientras que uno de los procesos es llevado a buen término, los otros dos registros en lista de espera para inscripción se mantienen vigentes, en tanto la niña o el niño en cuestión no logre su inscripción en una unidad.

Por estas razones, en ocasiones la lista de espera para ingreso a una guardería puede existir aun cuando, en términos generales, la unidad cuente con lugares disponibles en otras salas.

Durante 2021, se otorgaron 868 ayudas económicas conforme a la normatividad vigente, lo cual equivale a 2'752,369 pesos para las personas aseguradas que dejaron de recibir el servicio de Guardería por causas operativas en unidades de Baja California, Colima, Chihuahua, Durango, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Veracruz Norte.

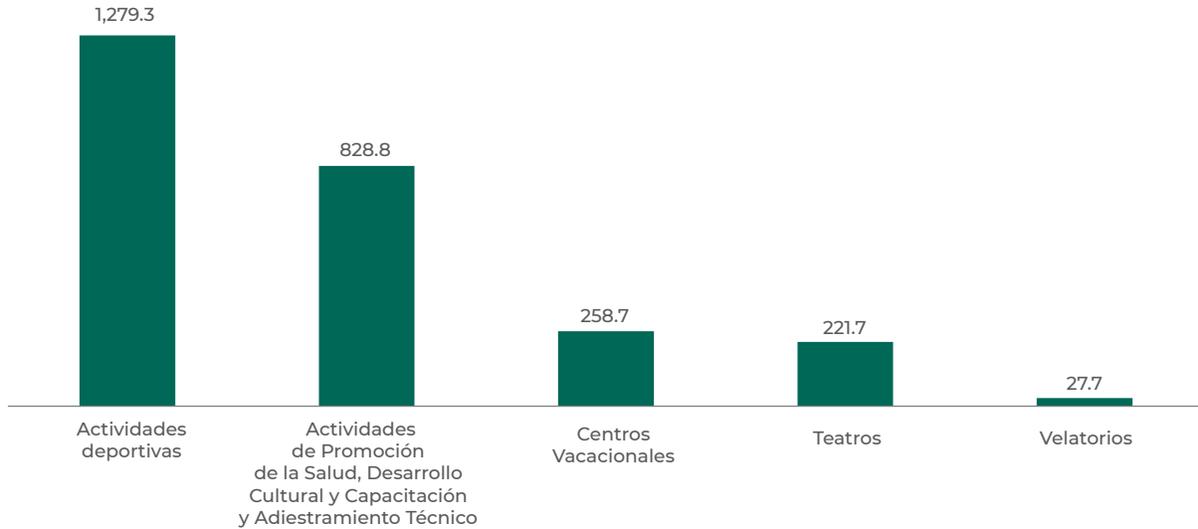
La reforma a los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, en octubre de 2020, implicó otorgar el derecho al servicio de Guardería a las personas trabajadoras, sin distinción de género. Como resultado, hasta diciembre de 2021 se tuvo una demanda potencial de 2'000,567 niñas y niños con registro ante el Instituto. A esa fecha, el Instituto contaba con 253,777 lugares disponibles para proporcionar el servicio, lo que se traduce en una cobertura potencial de 12.68%, si se consideran a las niñas y los niños para los cuales podría demandarse el servicio de Guardería. Por este motivo, para estar en posibilidades de otorgar esta prestación, el Instituto requiere aumentar su capacidad instalada mediante la construcción de nuevas guarderías de prestación directa o, mediante la subrogación del servicio, a través de guarderías de prestación indirecta. Asimismo, la paulatina reactivación económica permitirá la creación de nuevas fuentes de empleo formal, lo que podría derivar en el aumento en la demanda del servicio de Guardería en los años subsecuentes.

### VI.3.2. PRESTACIONES SOCIALES

En cumplimiento al Artículo 210 A de la Ley del Seguro Social, el Instituto ofrece sus instalaciones deportivas, sociales, culturales, recreativas y vacacionales a la población en general, a efecto de generar recursos para apoyar el financiamiento de su operación.

Durante 2021, el Instituto Mexicano del Seguro Social registró la asistencia de más de 2.6 millones de personas en sus instalaciones deportivas, culturales, recreativas y de servicios funerarios (gráfica VI.3).

**GRÁFICA VI.3.**  
**ASISTENCIAS REGISTRADAS EN LAS INSTALACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES, 2021**  
(miles de personas)



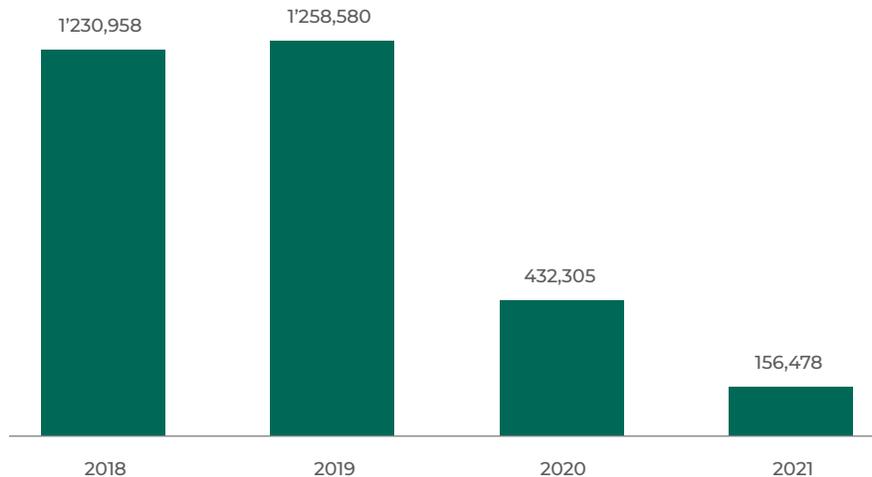
Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

### ACTIVIDADES DEPORTIVAS, DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DESARROLLO CULTURAL Y CAPACITACIÓN

En el periodo del presente Informe se registraron más de 2.1 millones de asistencias a los programas y servicios que se ofrecen en las Unidades Operativas de Prestaciones Sociales Institucionales, más de 1.2 millones de personas asistieron a actividades deportivas y más de 828 mil acudieron a actividades de promoción de la salud, desarrollo cultural y capacitación.

Se continuó con la tendencia a la baja observada desde 2020 en el número de personas inscritas a cursos y talleres, derivado del cierre de las unidades operativas a raíz de la pandemia por COVID-19, situación que impactó en los recursos que ingresan al Instituto (gráfica VI.4).

**GRÁFICA VI.4.**  
**INSCRIPCIONES A CURSOS Y TALLERES, 2018-2021**  
(personas)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

El Artículo 210 A de la Ley del Seguro Social permite establecer cuotas de recuperación de costos por cursos, reposición de credencial y uso de instalaciones de Prestaciones Sociales, como una opción para generar recursos para el financiamiento de la operación y mantenimiento de las UOPSI. En este sentido, el 22 de mayo de 2002, mediante Acuerdo número 223/2002, el H. Consejo Técnico del IMSS aprobó las cuotas de recuperación por cursos y uso de instalaciones proporcionados en las UOPSI. Para su aplicación, se consideró:

- i) Las zonas geográficas A, B y C, y las delegaciones del IMSS que las conforman.
- ii) La diferenciación de cuotas de cursos, en función de: las áreas geográficas, el contenido de los cursos y la condición de la persona usuaria (derechohabiente o no derechohabiente).
- iii) Las cuotas de recuperación por uso de instalaciones para la población en general, considerando el tipo de instalación, los metros cuadrados y el equipamiento.
- iv) Los beneficios para personas pensionadas y jubiladas, derechohabientes y las estructuras internas del IMSS.

El 10 de julio de 2002, el H. Consejo Técnico dictó el Acuerdo número 341/2002, en el que aprobó las políticas y lineamientos generales para el cobro de cuotas de recuperación de costos por cursos y uso de instalaciones de Prestaciones Sociales. Se fijaron cuotas de recuperación por cursos, inscripción, credencialización anual y reposición de credencial. Asimismo, se señalaron los beneficios a los diferentes grupos poblacionales que a la fecha están vigentes en la operación (cuadro VI.4).

**CUADRO VI.4.**  
**CUOTAS DE RECUPERACIÓN DE COSTOS POR CURSOS**  
**Y USO DE INSTALACIONES DE PRESTACIONES SOCIALES, 2021**  
(pesos)

Costo por inscripción y credencialización anual			
80.00			
Costo por reposición de credencial			
40.00			
<b>Cuotas de recuperación por uso de instalaciones</b>			
Zona económica	Cuota/hora		
	Derechohabientes	No derechohabientes	
A	5.27	6.32	
B	5.01	6.01	
C	4.79	5.75	
<b>Cuotas de recuperación por uso de instalaciones</b>			
Instalación	Medidas	Equipamiento	
		Sin equipo	Con equipo
Aula, sala audiovisual, salón de usos múltiples	1-50 metros	400.00	600.00
	51-100 metros	800.00	1,200.00

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Asimismo, para apoyar la economía de las personas usuarias se implementó una serie de descuentos, según la condición de cada una<sup>129</sup>.

<sup>129</sup> Personas derechohabientes: descuento de 20% sobre la cuota determinada para no derechohabientes. Personas jubiladas y pensionadas del IMSS: cuota cero de recuperación, incluyendo la inscripción y credencialización. Personas jubiladas y pensionadas no IMSS con 60 años o más: cuota cero de recuperación, pero deberán cubrir el concepto de inscripción y credencialización con un descuento de 50%. Personal de la DPES: cuota cero de recuperación, incluyendo la inscripción y credencialización. Personas adultas de 60 años o más: 50% de descuento en la cuota de recuperación por curso, así como en la inscripción y credencialización. Personas con discapacidad: cuota cero de recuperación, incluyendo la inscripción y credencialización. Socio-alumnas y alumnos representativos del IMSS: cuota cero si son personas derechohabientes, cuota con 50% de descuento si no lo son; ambos pagan inscripción y credencialización. Monitores: exentos del pago de cuota de recuperación, inscripción y credencialización (en el curso que tomen como parte de su capacitación). Pacientes que se refieran por el área médica: cuota cero de recuperación por cursos, inscripción y credencialización; será en tanto dure la intervención de acuerdo con su padecimiento.

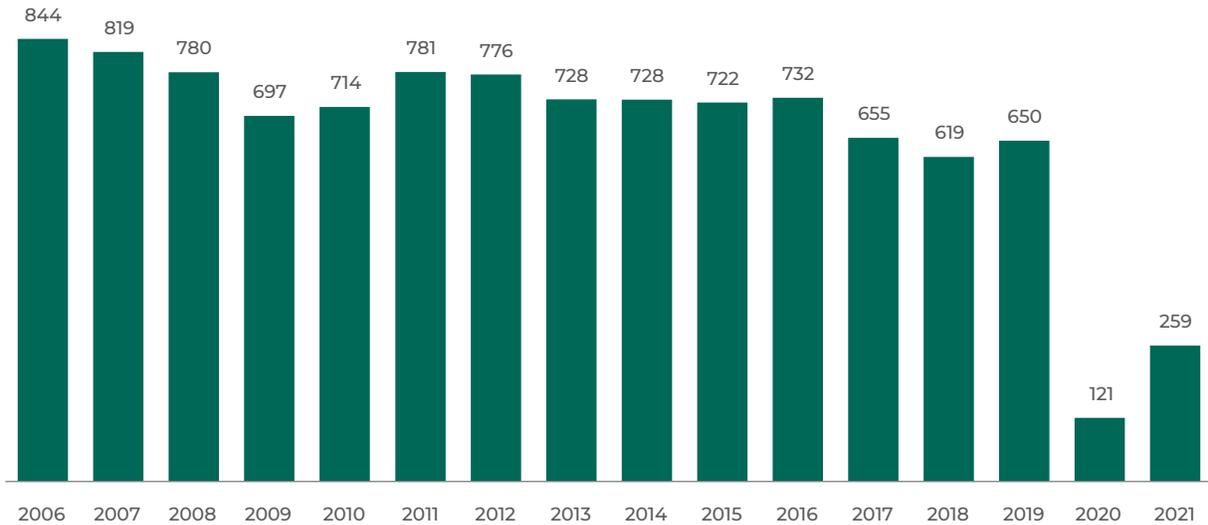
En los últimos 19 años no han sido actualizadas las cuotas de recuperación, lo que ha generado un desfase negativo entre los ingresos nominales por este concepto y los costos reales para el desarrollo de las actividades que se ofrecen, así como para la conservación de las instalaciones. Aplicar el ajuste correspondiente a las cuotas permitiría, a mediano y largo plazos, generar un incremento en los ingresos.

Actualmente, al no existir una mayor oportunidad en la generación de ingresos a partir del cobro de cuotas a precios reales, se dificulta que los servicios ofertados por las Prestaciones Sociales sean atractivos y efectivos para la población derechohabiente y no derechohabiente, comparándolos con otros servicios similares en el mercado cada vez más modernos y vanguardistas.

## CENTROS VACACIONALES

De enero a diciembre de 2021, la afluencia a los Centros Vacacionales fue de casi 259 mil personas, 113% más respecto al año anterior, debido a su reapertura gradual (gráfica VI.5). Del total de la población usuaria se desprende que alrededor de 165 mil personas visitaron Oaxtepec; 30 mil, Atlixco-Metepec; 40 mil, La Trinidad y 24 mil, Malintzi.

**GRÁFICA VI.5.**  
**POBLACIÓN USUARIA ANUAL DE LOS CENTROS VACACIONALES, 2006-2021**  
(miles de usuarios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Los ingresos que registraron los Centros Vacacionales incrementaron 132%, lo que representó un monto adicional de 32 millones de pesos respecto a 2020. El aumento de estos indicadores se debe a la reactivación de los servicios otorgados por los Centros Vacacionales al público en general, tras la implementación de protocolos y medidas de seguridad sanitaria orientadas a mitigar los contagios por el virus SARS-CoV-2 entre las personas usuarias y trabajadoras de las unidades operativas.

Las acciones de promoción y difusión implementadas por la División de Centros Vacacionales y Unidad de Congresos, en coordinación con el área de la Unidad de Comunicación Social del IMSS, contribuyeron para fomentar la afluencia de visitantes mediante la publicación de contenidos en diversos medios electrónicos como redes sociales, avisos institucionales, tarjetones de pago y en la página web.

Sin embargo, la situación financiera de los cuatro Centros Vacacionales ha sido permanentemente deficitaria, lo cual se atribuye principalmente a que los ingresos captados no son suficientes para hacer frente a los gastos operativos y de personal que se generan (cuadro VI.5).

**CUADRO VI.5.**  
**SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CUATRO CENTROS VACACIONALES, 2013-2021**  
 (millones de pesos de 2021)

Concepto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
<b>Ingresos</b>									
Ingresos	200.8	188.9	197.0	204.8	161.5	169.8	185.4	36.1	81.7
Descuentos <sup>1/</sup>	-25.9	-33.7	-40.9	-42.9	-26.7	-30.0	-37.7	-10.4	-25.3
<b>Ingresos totales</b>	<b>174.9</b>	<b>155.2</b>	<b>156.1</b>	<b>161.9</b>	<b>134.9</b>	<b>139.8</b>	<b>147.8</b>	<b>25.7</b>	<b>56.4</b>
<b>Gasto corriente</b>									
Servicios de personal	257.8	256.3	275.7	273.5	272.4	266.4	265.4	256.6	250.6
Consumos de medicamentos, material de curación y otros	10.9	10.4	52.1	52.3	56.5	41.4	42.5	35.0	35.3
Mantenimiento	77.0	89.6	49.5	55.9	111.9	88.8	56.6	48.3	55.3
Servicios generales y subrogación de servicios	53.5	62.2	37.3	30.2	54.5	55.8	62.6	47.9	59.1
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-3.3	-3.0	-2.9	-2.9	-2.8	-2.6	-	-	-
<b>Total de gasto corriente</b>	<b>395.9</b>	<b>415.4</b>	<b>411.7</b>	<b>409.0</b>	<b>492.5</b>	<b>449.8</b>	<b>427.2</b>	<b>387.8</b>	<b>400.3</b>
Otros gastos <sup>2/</sup>	10.5	8.2	8.6	8.4	7.7	8.8	7.8	10.1	5.8
<b>Total de gastos</b>	<b>406.4</b>	<b>423.6</b>	<b>420.3</b>	<b>417.4</b>	<b>500.1</b>	<b>458.6</b>	<b>435.1</b>	<b>397.9</b>	<b>406.1</b>
Resultado de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-0.1	-12.6	-	-	-0.2
<b>Resultado total</b>	<b>-231.5</b>	<b>-268.4</b>	<b>-264.2</b>	<b>-255.4</b>	<b>-365.3</b>	<b>-331.3</b>	<b>-287.3</b>	<b>-372.1</b>	<b>-350.0</b>

<sup>1/</sup> A partir de 2007 se contabiliza el impacto de los descuentos otorgados en los Centros Vacacionales. Estos descuentos comenzaron a regularse el 30 de abril de 2008 con la aprobación, por parte del H. Consejo Técnico del IMSS, de los Lineamientos para el otorgamiento de descuentos.

<sup>2/</sup> Este concepto considera la provisión de obligaciones contractuales y las depreciaciones. No incluye el concepto ingresos por la concesión otorgada a la empresa Promotora de Centros de Esparcimiento para operar el Parque Acuático Oaxtepec, por tratarse de una cuenta por cobrar por los conceptos de: concesión, aforos, patrocinios, ventas brutas, recargos y actualizaciones del Parque Acuático Oaxtepec, cuyo cobro se encuentra sujeto a la realización de acciones judiciales y extrajudiciales por parte de la Coordinación de Asuntos Contenciosos de la Dirección Jurídica.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Estos resultados muestran una recuperación importante en los ingresos captados con respecto a 2020 debido a la reactivación de los servicios en las unidades operativas y, por ende, a la afluencia de usuarios y visitantes, sin embargo, estos ingresos se encuentran 62% debajo de 2019, año previo a la pandemia por COVID-19.

Cabe mencionar que, durante el cierre de los Centros Vacacionales, se llevaron a cabo acciones para conservar y mantener sus instalaciones en buenas condiciones, en tanto se autorizaba su reapertura. Adicionalmente, los Centros Vacacionales Oaxtepec y Atlixco-Metepec fueron reconvertidos en albergues para pacientes COVID-19 asintomáticos. Esta iniciativa permitió a las personas trabajadoras y derechohabientes del IMSS confirmadas con COVID-19, no complicadas y sin factores de riesgo, contar con un aislamiento efectivo durante el periodo de enfermedad para evitar cadenas de contagios entre sus familiares.

En el cuadro VI.6 se muestra la situación financiera que registró cada uno de los Centros Vacacionales en 2021. El Centro Vacacional Oaxtepec concentra alrededor de dos terceras partes de los ingresos y de los gastos, lo que también explica su alta participación en el déficit total de los cuatro Centros Vacacionales.

**CUADRO VI.6.**  
**RESULTADO FINANCIERO DE CADA CENTRO VACACIONAL, 2021**  
(millones de pesos)

Concepto	Oaxtepec	Metepéc	La Trinidad	Malintzi	Total
<b>Ingresos</b>					
Ingresos	60.3	10.3	6.5	4.6	81.7
Descuentos	-20.4	-4.1	-0.7	-0.1	-25.3
<b>Ingresos totales</b>	<b>39.9</b>	<b>6.1</b>	<b>5.8</b>	<b>4.6</b>	<b>56.4</b>
<b>Gasto corriente</b>					
Servicios de personal	173.8	32.6	34.6	9.7	250.7
Bienes de consumo	22.4	4.9	6.2	1.8	35.3
Mantenimiento	27.5	18.4	6.3	3.2	55.3
Servicios generales y subrogación de servicios	26.4	17.6	12.2	2.9	59.1
Régimen de Jubilaciones y Pensiones	-	-	-	-	-
<b>Total de gasto corriente</b>	<b>250.0</b>	<b>73.4</b>	<b>59.3</b>	<b>17.6</b>	<b>400.3</b>
Otros gastos <sup>∨</sup>	2.0	1.5	1.9	0.4	5.8
<b>Total de gastos</b>	<b>252.0</b>	<b>74.9</b>	<b>61.2</b>	<b>18.0</b>	<b>406.1</b>
Resultado de ejercicios anteriores	-0.2	-	-0.1	-	-0.2
<b>Resultado financiero</b>	<b>-212.3</b>	<b>-68.8</b>	<b>-55.4</b>	<b>-13.5</b>	<b>-350.0</b>

<sup>∨</sup> Este concepto considera las depreciaciones.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Como se ha indicado, se realizaron diversas acciones de remodelación y mejoramiento de las instalaciones de los Centros Vacacionales, con el objetivo de aumentar la oferta. Sin embargo, resulta indispensable la actualización, la modificación y la flexibilización de la normatividad en materia de comercialización que permitan implementar estrategias para incrementar el aforo a estos centros, principalmente en temporadas de baja ocupación, incluyendo lo inherente a eventos realizados por los Órganos Superiores, las Direcciones Normativas, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las áreas operativas del IMSS, así como de las organizaciones de los sectores obrero o patronal y dependencias o entidades del Sector Gubernamental, lo que impactaría en los resultados de estas acciones que se verán reflejados en el mediano plazo.

De continuar con la tendencia observada en los últimos años, la situación financiera deficitaria persistirá en el futuro. Es necesario analizar la viabilidad financiera de estas unidades de negocio e implementar acciones para que en el mediano plazo sean autofinanciables.

## VELATORIOS IMSS

El servicio de Velatorios dispone de 85 capillas distribuidas en 18 velatorios, ubicados en 16 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto y 15 entidades federativas del país. La operación de los Velatorios del IMSS inició en 1974, pero fue a partir del 29 de junio de 1990 que entró en vigor el contrato del Fideicomiso de Beneficios Sociales (Fibeso), que incorpora al patrimonio fideicomitado los derechos de administración y aprovechamiento comercial de los velatorios instalados en los inmuebles del Instituto, así como los que posteriormente se aportarán, o bien, aquellas unidades que se destinarán por el Instituto a la prestación de servicios funerarios. El cuadro VI.7 muestra el estado de resultados de los Velatorios IMSS.

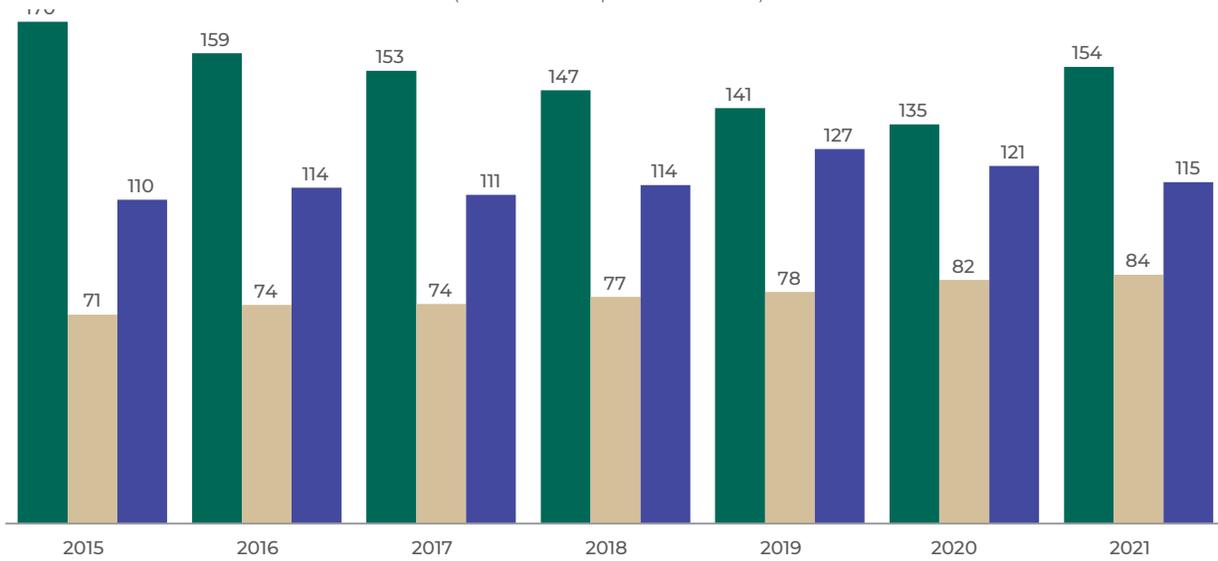
**CUADRO VI.7.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DE LOS VELATORIOS IMSS**  
 (millones de pesos de 2021)

Concepto	2020	2021	Variación porcentual
<b>Ingresos Netos</b>	<b>135.0</b>	<b>154.4</b>	<b>14.4</b>
Ingresos por servicios (IMSS)	-	-	-
Ingresos (Fibeso)	135.0	154.4	14.4
Otros productos	-	-	-
<b>Costo de ventas</b>	<b>40.9</b>	<b>45.3</b>	<b>10.7</b>
<b>Utilidad bruta</b>	<b>94.1</b>	<b>109.1</b>	<b>16.0</b>
Gastos de operación Fibeso	82.4	84.2	2.1
Servicios de personal	41.9	41.9	-
Consumos	4.8	5.3	10.3
Servicios generales	17.8	18.6	4.4
Conservación	6.3	7.2	13.6
Depreciaciones	11.5	11.1	-3.3
<b>Resultado de operación</b>	<b>11.7</b>	<b>24.9</b>	<b>113.7</b>
Gastos financieros (Fibeso)	2.7	2.9	8.8
Productos financieros (Fibeso)	14.6	12.6	-13.7
<b>Resultado Fibeso</b>	<b>23.6</b>	<b>34.7</b>	<b>46.7</b>
<b>Gastos de operación IMSS</b>	<b>120.9</b>	<b>115.5</b>	<b>-4.5</b>
Servicios de personal	91.5	88.8	-2.9
Consumos	12.1	8.1	-33.3
Servicios generales	16.1	15.9	-0.9
Conservación	1.0	0.8	-17.3
Régimen Pensiones y Jubilados IMSS	-	-	-
Depreciaciones	0.3	1.8	521.9
<b>Resultado total</b>	<b>-97.3</b>	<b>-80.8</b>	<b>-17.0</b>

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Los ingresos totales al Fibeso de los velatorios ascendieron a 154.4 millones de pesos al cierre de 2021, lo que representó un incremento de 14% respecto al año anterior en términos reales, mientras que los gastos de operación solo tuvieron un incremento de 2%. Los productos financieros tuvieron un impacto negativo al disminuir casi 14% respecto al año anterior (gráfica VI.6). Los ingresos totales están integrados por: servicios (velación en capilla, velación en domicilio, traslado directo, traslado foráneo, cremación, embalsamamiento, artículos funerarios (comercialización de urnas y ataúdes), ingresos de permisionarios (otorgamiento de uso de espacios para cafetería y florería) y las cuotas anuales de renovación de previsión funeraria.

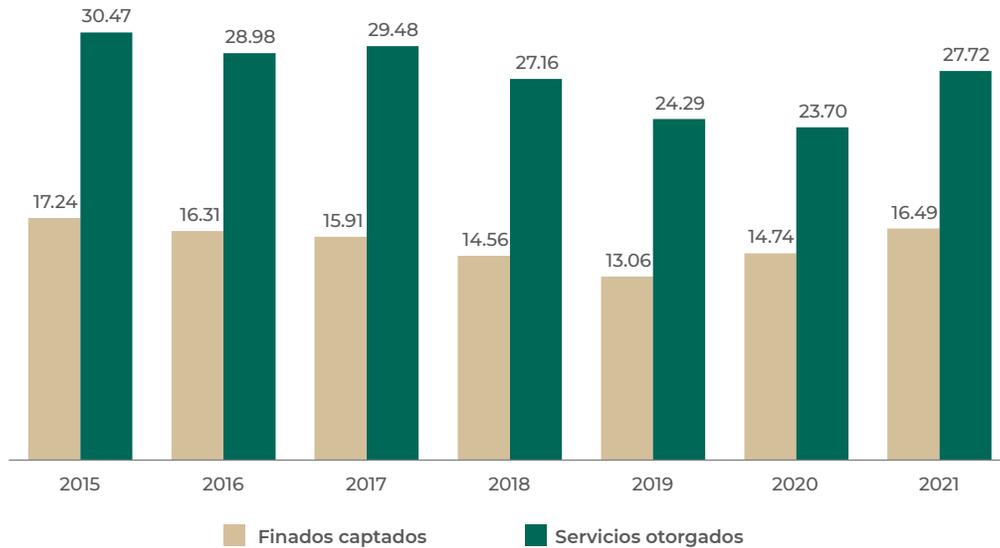
**GRÁFICA VI.6.**  
**INGRESOS Y GASTOS DE LOS VELATORIOS IMSS, 2015-2021**  
 (millones de pesos de 2021)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Durante 2021 se realizaron más de 27 mil servicios y se atendieron alrededor de 16 mil finados (gráfica VI.7).

**GRÁFICA VI.7.**  
**SERVICIOS FUNERARIOS OTORGADOS Y FINADOS ATENDIDOS POR LOS VELATORIOS IMSS, 2015-2021**  
 (miles de finados y miles de servicios)



Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

La modernización con la incorporación de tecnología para la cremación, la elaboración de acuerdos de gestión con las estructuras locales para la optimización del servicio y la modificación a la aplicación de Gastos de Funeral son acciones que se han implementado para promover la sostenibilidad financiera de los Velatorios IMSS.

## TEATROS DEL IMSS

La red de teatros del IMSS fue creada con la intención de que la cultura sea parte integral de la vida de la población y, actualmente, está conformada por 38 recintos, que desde 1983 han sido administrados por el Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos del IMSS —Teatro de la Nación— (Fidteatros), figura jurídica creada para comercializar los espacios teatrales con la finalidad de obtener ingresos y reinvertirlos en el mantenimiento y el equipamiento teatral.

Derivado de la pandemia por COVID-19, y en atención a la indicación de las autoridades sanitarias, la red teatral debió cerrar las actividades comerciales, lo que significó falta de ingresos por los distintos rubros de renta que ordinariamente son captados, administrados y ejercidos por el Fidteatros. La disminución de ingresos se acentuó por la pérdida de personas y compañías usuarias, y la cancelación de eventos programados con pago parcial o total (cuadro VI.8).

**CUADRO VI.8.**  
**COMPARATIVO DE ASISTENCIAS A LOS TEATROS DEL IMSS, 2019-2021**

Concepto	2019	2020	2021
Asistencias	2'068,445	289,616	221,687
Variación (respecto al año anterior)	n/a	-1'778,829	-67,929
% variación (respecto al año anterior)	n/a	-86%	-23.5%

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

A lo largo de su historia, los ingresos obtenidos por el fideicomiso (gráfica VI.8) le han permitido ser autosostenible y reinvertir en equipamiento y mantenimiento teatral, como equipos de audio, iluminación, butacas, alfombras, telones, camerinos y marquesinas, entre otros.

**GRÁFICA VI.8.**  
**INGRESOS FIDTEATROS, 2009-2021**  
(millones de pesos, porcentaje)



Nota: Durante 2021, los ingresos reportados por el Fidteatros se conformaron de la siguiente manera: 4'478,680 pesos por cuotas y 631,429 pesos por cafeterías. Adicionalmente, se notificaron 168,779 pesos clasificados como otros ingresos, así como productos por 27,241 pesos.

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

Por otro lado, durante 2021, el Fidteatros ejerció un gasto corriente por 4'946,792 pesos. Al 31 de diciembre de 2021, la disponibilidad bancaria en las cuentas de cheques e inversiones de este fideicomiso fue de 2'295,473.43 pesos.

La reinversión hecha por el Fidteatros ha permitido modernizar la red y quitar carga financiera al IMSS (cuadro VI.9).

**CUADRO VI.9.**  
**MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 2016-2021**  
(millones de pesos)

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Monto invertido	16.3	26.4	24.3	17.3	3.2	0.3

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

La afectación que la pandemia causó a los ingresos de los teatros del IMSS en 2020 y 2021 motivó a que desde el año pasado se gestionara un apoyo extraordinario de 14'564,100 pesos para el mantenimiento y operación de su red teatral, la cual fue aprobada por el Consejo Técnico del Instituto en febrero de 2022 para el ejercicio del año en curso.

Se considera que, con la programación prevista y el retorno gradual a las actividades teatrales y culturales, mediante la gestión y comercialización del Fidteatros, se podrá proseguir la tarea de reforzar la infraestructura de los teatros del IMSS.

## SISTEMA NACIONAL DE TIENDAS IMSS-SNTSS

El Sistema Nacional de Tiendas (SNT) IMSS-SNTSS no forma parte de las prestaciones sociales incluidas en la Ley del Seguro Social, no obstante se contempla en el Contrato Colectivo de Trabajo entre el IMSS como patrón y el personal empleado. El SNT cuenta con 69 tiendas de autoservicio, de las cuales 60 se encuentran en operación y 9 en proceso de análisis para su cierre definitivo. Están distribuidas a lo largo de la República Mexicana, siendo únicamente Aguascalientes, Nayarit y Tlaxcala las entidades federativas que no cuentan con una Tienda IMSS-SNTSS, y todas están abiertas al público en general.

Al cierre de 2021, los ingresos totales del SNT ascendieron a 931 millones de pesos, mientras que en 2020 se reportaron 996 millones de pesos de 2021, lo que representa una disminución de 1.2% en términos nominales, debido al cierre temporal por remodelación de la Tienda La Paz en Baja California Sur (con motivo de la remodelación del complejo donde se encuentra la sucursal), el cierre temporal de la Tienda Acapulco en Guerrero (por el sismo de septiembre de 2021) y de los efectos por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2.

En 2021, el costo total del SNT fue de 826.6 millones de pesos, mientras que en 2020 ascendió a 882.8 millones de pesos de 2021, lo que representó una disminución de 6.4% en términos reales.

En el periodo que se reporta, los gastos de operación del SNT ascendieron a 378.5 millones de pesos, mientras que en 2020 fueron de 388.2 millones de pesos de 2021. El principal concepto de gasto continuó siendo servicios de personal, que representó 82.2% del total de los gastos de operación. El estado de resultados del SNT se muestra a continuación (cuadro VI.10).

**CUADRO VI.10.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL SISTEMA NACIONAL**  
**DE TIENDAS IMSS-SNTSS, 2020-2021**  
 (millones de pesos de 2021)

<b>Concepto</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>Ingresos totales</b>	<b>995.9</b>	<b>930.6</b>	<b>-6.6</b>
Ventas	995.5	930.2	-6.6
Otros ingresos	0.4	0.4	-5.4
<b>Costos totales</b>	<b>882.8</b>	<b>826.6</b>	<b>-6.4</b>
Costo de venta	879.4	822.2	-6.5
Faltante de inventario	3.4	4.4	30.1
<b>Utilidad bruta</b>	<b>113.1</b>	<b>104.0</b>	<b>-8.0</b>
<b>Gastos de operación</b>	<b>388.2</b>	<b>378.5</b>	<b>-2.5</b>
Servicios de personal	319.9	311.2	-2.7
Consumos	5.7	6.1	6.9
Servicios generales	37.2	36.5	-1.9
Conservación	7.6	7.1	-6.7
Arrendamiento	16.9	16.8	-0.7
Servicios bancarios	0.3	0.3	-5.4
Depreciación	0.5	0.5	-5.4
<b>Resultado de operación</b>	<b>-275.1</b>	<b>-274.5</b>	<b>-0.2</b>
Ajustes por siniestros	-0.3	-0.8	152.3
Rectificación de ejercicios anteriores	-	-63.5	-
<b>Resultado total</b>	<b>-275.4</b>	<b>-338.8</b>	<b>23.0</b>

Nota: El concepto Rectificación de Ejercicios Anteriores se refiere a registros excepcionales durante el ejercicio 2021 derivados del proceso de depuración de cuentas contables de Finanzas por 63.5 millones de pesos (los efectos son contables).

Fuente: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, IMSS.

El *ticket* promedio de venta (monto de venta promedio) alcanzó los 829 pesos, lo que representa un aumento de 2% respecto al promedio del periodo 2020.

El inventario final del ejercicio fue 6.5% mayor que el reportado a finales de 2020.

El margen de comercialización disminuyó a 11.1% con respecto al registrado en 2020, de 11.3%, lo cual es el reflejo del esfuerzo de evitar los incrementos de precios en las Tiendas IMSS-SNTSS. La variación al faltante de inventario respecto a las ventas en 2021 fue de 0.5%.

Con el propósito de mejorar el desempeño del SNT y que los efectos por COVID-19 impacten lo menos posible, se han implementado diversas acciones y estrategias que generan un costo mínimo al Instituto y permiten mantener los ingresos y la competitividad de dicho sistema, además de acciones encaminadas a la contención del gasto. Entre estas destacan:

- i) Fortalecimiento del abasto.
- ii) Supervisión a la operación.
- iii) Gestión de recursos humanos.
- iv) Expo ventas.
- v) Tiendas Saludables IMSS-SNTSS.
- vi) Implementación de medidas de seguridad ante la COVID-19.
- vii) Racionalización de tiendas.
- viii) Prueba piloto simulando un canal de comercio electrónico.

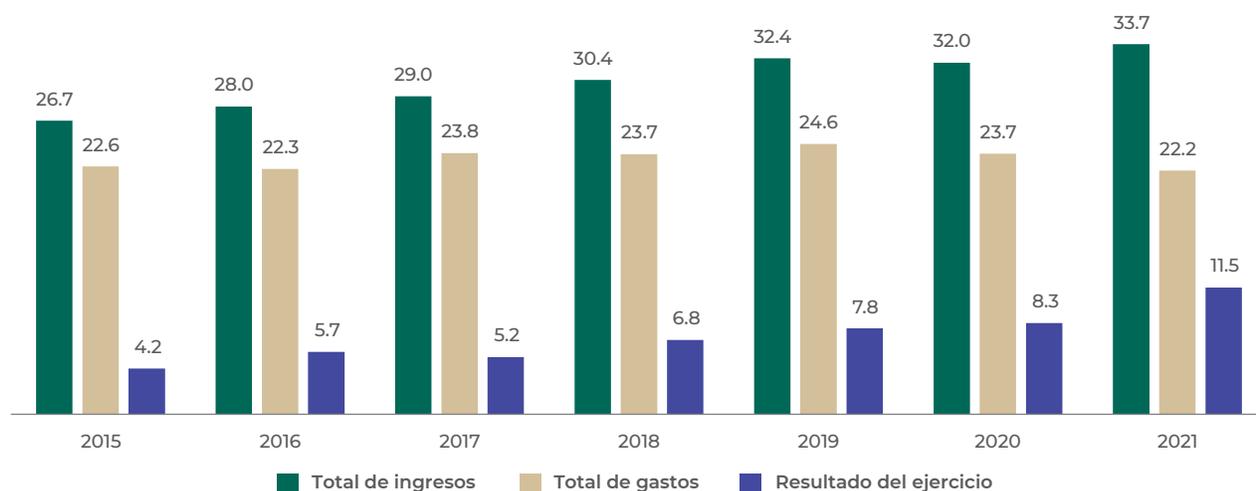
A la par de las citadas acciones tendientes a acortar esa brecha, es importante tener presente la función del IMSS como un ente obligado a la construcción de esquemas de seguridad social y bienestar para la población derechohabiente, motivo por el cual se encaminarán los esfuerzos para que el SNT se convierta en un agente que contribuya al esquema de bienestar social, a través de su participación en la construcción de espacios de promoción a la salud que incidan en la disminución de la demanda de servicios médicos, reflejándose en la apertura al público el 1 de diciembre de 2021 de la Tienda Saludable IMSS-SNTSS, en el Centro Médico Nacional “Siglo XXI”, en la Ciudad de México.

Finalmente, la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales, a través de la Coordinación de Centros Vacacionales, Velatorios, Unidad de Congresos y Tiendas, continúa reforzando las acciones para optimizar el ejercicio de los recursos destinados al SNT, así como para el diagnóstico de la seguridad de los inmuebles, en atención a que es, en este Sistema, donde las personas trabajadoras del Instituto ejercen los derechos contractuales de vale de prestaciones a crédito, así como de descuento contractual.

### VI.3.3. INGRESOS Y GASTOS E IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Los ingresos y los gastos del SGPS obtenidos del Estado de Ingresos y Gastos por seguro ramo al 31 de diciembre de cada año, muestran que este seguro ha sido superavitario a lo largo de los últimos 7 años (gráfica VI.9).

**GRÁFICA VI.9.**  
**EVOLUCIÓN DE INGRESOS Y GASTO DEL SEGURO DE GUARDERÍAS**  
**Y PRESTACIONES SOCIALES, 2015-2021**  
 (millones de pesos de 2022)<sup>1/</sup>



<sup>1/</sup> Los ingresos que se presentan se constituyen principalmente por la prima patronal de 1% correspondiente al seguro. Los ingresos que se obtienen por cuotas de los servicios de prestaciones sociales se dirigen, en su caso, a los fideicomisos creados para cada servicio.  
 Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

A pesar de que este seguro observa un resultado financiero positivo, se encuentra expuesto a diferentes riesgos como:

- i) La reforma a los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social aprobada en octubre de 2020, mediante la cual se amplió el derecho al servicio de Guardería a hijas e hijos menores de 4 años de edad de las personas trabajadoras, es decir, este servicio que antes se otorgaba solamente a las mujeres trabajadoras y, con la reforma, también beneficia a los trabajadores varones. Con la aplicación de esta reforma se incrementó la población que potencialmente demandará el servicio de Guardería, por lo que para atenderle se tendrá que ampliar la capacidad instalada de las guarderías del Instituto en el mediano plazo. Sin embargo, los ingresos por cuotas necesarios para llevar a cabo esta acción, se estima que serán insuficientes, ya que no se modificó el esquema de financiamiento del SGPS.
- ii) Históricamente, las unidades de negocio que conforman las prestaciones sociales, como son los Centros Vacacionales, los Velatorios, los cursos y los talleres, observan déficit financiero en su operación, ya que el costo por servicios de personal representa una carga importante en el gasto operativo, lo que les dificulta ser autofinanciables.

## VI.4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SGPS

En este apartado se muestra la situación financiera del SGPS al cierre de 2021, a través del estado de actividades, así como de los resultados de las proyecciones de largo plazo.

### VI.4.1. ESTADO DE ACTIVIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 277 E de la Ley del Seguro Social, el cuadro VI.11 presenta el estado de actividades del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para 2021.

**CUADRO VI.11.**  
**ESTADO DE ACTIVIDADES DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, 2021**  
(millones de pesos corrientes)<sup>1/</sup>

<b>Ingresos y otros beneficios</b>	
<b>Ingresos de la gestión</b>	
<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>	30,694
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	327
<b>Total de ingresos de gestión</b>	<b>31,021</b>
<b>Otros ingresos y beneficios</b>	
Ingresos financieros	8
Incremento por variación de inventarios	21
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-
Disminución del exceso de provisiones	-
Otros ingresos y beneficios varios	806
<b>Total de otros ingresos y beneficios</b>	<b>835</b>
<b>Total de ingresos y otros beneficios</b>	<b>31,856</b>
<b>Gastos y otras pérdidas</b>	
<b>Gastos de funcionamiento</b>	
Servicios personales	5,547
Materiales y suministros	268
Servicios generales	11,350
<b>Total de gastos de funcionamiento</b>	<b>17,165</b>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	
Subsidios y subvenciones	-
Ayudas sociales	106
Pensiones y jubilaciones	2,668
Donativos	-
Transferencias al exterior	3
<b>Total de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>2,777</b>
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	901
Provisiones	4
Disminución de inventarios	2
Otros gastos	114
<b>Total de otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b>1,021</b>
<b>Total de gastos y otras pérdidas</b>	<b>20,963</b>
<b>Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)</b>	<b>10,893</b>

<sup>1/</sup> Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Fuente: Dirección de Finanzas, a partir de los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, IMSS.

## VI.4.2. SITUACIÓN FINANCIERA DE LARGO PLAZO

La evaluación de la situación financiera del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales considera, en cuanto a ingresos, principalmente la cuota patronal de 1% para el financiamiento de estos servicios; en cuanto a gasto, considera el costo de la cobertura de la prestación del servicio de Guarderías, incluyendo el costo asociado a la subrogación del servicio, así como el costo para el IMSS por otorgar las prestaciones sociales establecidas en la Ley del Seguro Social (LSS).

Debido a que, conforme a la reforma a los Artículos 201 y 205 de la LSS —publicada el 21 de octubre de 2020—, el derecho a este servicio se debe otorgar sin distinción de género, se advierte la necesidad de ampliar el servicio, ya que se espera una mayor demanda de recursos.

Previo a la pandemia por COVID-19, el servicio de Guarderías cubría 23% de la demanda potencial de las madres trabajadoras, pero al agregar la demanda potencial de los padres trabajadores, el nivel de cobertura se redujo a 9.2% en 2021, lo que exige implementar un programa de expansión de lugares para atender la demanda creciente derivada de la reforma.

La reforma a la LSS aprobó la ampliación en la cobertura del servicio de Guardería, sin embargo, no contempló una modificación a su esquema de financiamiento, por lo que el Instituto deberá atender una mayor demanda del servicio con los mismos recursos. Por ello, se prevé una presión de gasto en el corto y mediano plazo, lo que podría revertir la situación financiera del SGPS, pasando de alcanzar excedentes de 2009 a 2021 a registrar resultados deficitarios en su operación en el mediano plazo.

El cuadro VI.12 presenta la proyección de la situación financiera del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales para un periodo de 30 años (2022-2051), estimación que incorpora un escenario de expansión de la capacidad instalada de guarderías para cubrir la demanda del servicio de hombres trabajadores. Para ello, se considera un incremento anual de 1,300 lugares hasta 2024 y, posteriormente, se simula un incremento gradual hasta alcanzar, al final del periodo proyectado, un nivel de cobertura similar al que se tenía para las mujeres trabajadoras de 23%, previo a esta reforma de la LSS.

**CUADRO VI.12.**  
**CIERRE DE 2022 Y PROYECCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**  
**DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, 2023-2051**  
(millones de pesos de 2022)

Concepto	2022 <sup>1/</sup>	2025	2030	2035	2040	2045	2050	2051	Valor presente
<b>Ingresos</b>									
Cuotas patronales	33,684	37,253	43,461	50,588	58,248	65,626	71,629	72,686	1'010,974
Otros <sup>2/</sup>	264	319	386	445	465	433	453	456	7,972
<b>Ingresos totales</b>	<b>33,948</b>	<b>37,572</b>	<b>43,846</b>	<b>51,033</b>	<b>58,713</b>	<b>66,059</b>	<b>72,082</b>	<b>73,142</b>	<b>1'018,946</b>
<b>Gastos</b>									
Corriente <sup>3/</sup>	20,351	23,062	32,111	42,958	56,023	70,305	85,323	88,430	890,311
Costos de administración <sup>4/</sup>	3,263	3,641	3,796	4,087	4,004	3,786	3,377	3,272	76,288
Inversión física	428	462	287	270	270	270	270	270	6,640
Otros <sup>5/</sup>	117	126	162	77	62	-	-	-	1,750
<b>Gastos totales</b>	<b>24,159</b>	<b>27,291</b>	<b>36,355</b>	<b>47,392</b>	<b>60,359</b>	<b>74,361</b>	<b>88,970</b>	<b>91,972</b>	<b>974,989</b>
<b>Excedente de ingresos y gastos Superávit/(déficit)</b>	<b>9,789</b>	<b>10,281</b>	<b>7,491</b>	<b>3,641</b>	<b>-1,646</b>	<b>-8,303</b>	<b>-16,888</b>	<b>-18,830</b>	<b>43,957</b>

<sup>1/</sup> Cierre estimado para el ejercicio 2022 del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales.

<sup>2/</sup> Incluye: otros ingresos, productos financieros de las reservas, recuperación del adeudo RJP IMSS-PROSPERA y aportaciones de las personas trabajadoras al fondo de jubilación.

<sup>3/</sup> Contempla el gasto en: servicios de personal, materiales y suministros, y servicios generales.

<sup>4/</sup> Abarca el gasto de la nómina del Régimen de Jubilaciones y Pensiones.

<sup>5/</sup> Integra los productos financieros y aportaciones a la reserva financiera y actuarial del seguro.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

De estos resultados se desprende lo siguiente:

- i) Se estima una tendencia creciente de 2.7% en promedio para los ingresos y de 4.7% para los gastos durante todo el periodo.
- ii) El monto promedio de los gastos se estima en 53,509 millones de pesos, inferior en 0.1% al promedio de los ingresos esperados, cuyo importe es de 53,544 millones de pesos.
- iii) Con el comportamiento anterior, se estima que los excedentes del seguro disminuirán gradualmente a partir de 2025, de manera que para 2039 se observaría un resultado deficitario, el cual crecería hasta el último año de proyección, con una tasa anual de 36%.
- iv) Durante los primeros años de proyección (2022-2038), el excedente promedio que se registraría sería equivalente a 17% de los ingresos; de 2039 a 2051, se registraría déficit con un monto promedio de casi 9 mil millones de pesos, lo que representaría 13% de los ingresos promedio esperados en ese periodo.
- v) En valor presente, se estima que los ingresos serán de 1 billón de pesos y los gastos serán de 975 mil millones de pesos, por lo que se espera un resultado positivo de 44 mil millones de pesos.

De la evaluación realizada en el periodo de análisis, el IMSS estima que a partir de 2039 y hasta 2051 habrá un déficit de recursos, mismo que en valor presente asciende a 54 mil millones de pesos. En caso de que se decida destinar a la constitución de la Reserva Financiera y Actuarial de este seguro los excedentes de ingresos y gastos que se esperan para el periodo de 2022 a 2038, se estima que estos recursos permitirían hacer frente al faltante estimado. El valor presente de estas aportaciones ascendería a 100 mil millones de pesos.

Se prevé que al destinar aportaciones a la reserva conforme a las estimaciones que se presentan, permitirá que la solvencia de recursos pase de 2038 hasta el final del periodo de proyección (2051), por lo que durante el periodo de 2039 a 2051 se usarían los recursos de la reserva para subsanar el déficit. En el cuadro VI.13 se muestran las aportaciones anuales estimadas para el periodo de 2022 a 2038, mismas que representan en promedio 17.2% de los ingresos esperados para ese periodo.

**CUADRO VI.13.**  
**APORTACIÓN ESTIMADA A LA RESERVA DEL SEGURO DE GUARDERÍAS**  
**Y PRESTACIONES SOCIALES, 2022-2051**  
(millones de pesos de 2022)

Año	Situación financiera del seguro			Flujo de la reserva		Excedente de ingresos y gastos Superávit/(déficit) después de uso de reserva	Aportación de la reserva como porcentaje de los ingresos
	Ingresos	Gastos	Excedente de ingresos y gastos Superávit/(déficit)	Aportación/uso de la reserva <sup>v</sup>	Reserva acumulada considerando interés		
2022 <sup>v</sup>	33,948	23,929	10,019	10,019	10,019	10,019	29.5
2023	35,320	24,598	10,723	10,723	20,869	10,723	30.4
2024	36,419	25,469	10,950	10,950	32,119	10,950	30.1
2025	37,554	27,070	10,484	10,484	43,145	10,484	27.9
2026	38,725	28,872	9,853	9,853	53,785	9,853	25.4
2027	39,934	30,584	9,350	9,350	64,156	9,350	23.4
2028	41,182	32,275	8,907	8,907	74,343	8,907	21.6
2029	42,468	34,101	8,368	8,368	84,285	8,368	19.7
2030	43,793	36,129	7,664	7,664	93,699	7,664	17.5
2031	45,157	38,193	6,964	6,964	102,679	6,964	15.4
2032	46,560	40,347	6,213	6,213	111,252	6,213	13.3
2033	47,995	42,582	5,414	5,414	119,080	5,414	11.3
2034	49,462	44,888	4,574	4,574	126,093	4,574	9.2
2035	50,956	47,274	3,682	3,682	132,357	3,682	7.2
2036	52,472	49,736	2,735	2,735	137,821	2,735	5.2
2037	54,006	52,276	1,730	1,730	142,370	1,730	3.2
2038	55,551	54,876	676	676	145,959	676	1.2
2039	57,102	57,538	-436	-436	148,509	-	
2040	58,651	60,271	-1,620	-1,620	149,946	-	
2041	60,190	63,018	-2,829	-2,829	150,182	-	
2042	61,709	65,817	-4,108	-4,108	149,143	-	
2043	63,200	68,638	-5,438	-5,438	146,751	-	
2044	64,653	71,486	-6,833	-6,833	142,938	-	
2045	66,059	74,355	-8,297	-8,297	137,561	-	
2046	67,408	77,245	-9,837	-9,837	130,533	-	
2047	68,692	80,158	-11,466	-11,466	121,731	-	
2048	69,905	83,097	-13,192	-13,192	111,041	-	
2049	71,037	86,038	-15,001	-15,001	98,306	-	
2050	72,082	88,970	-16,888	-16,888	83,424	-	
2051	73,142	91,972	-18,830	-18,830	66,294	-	

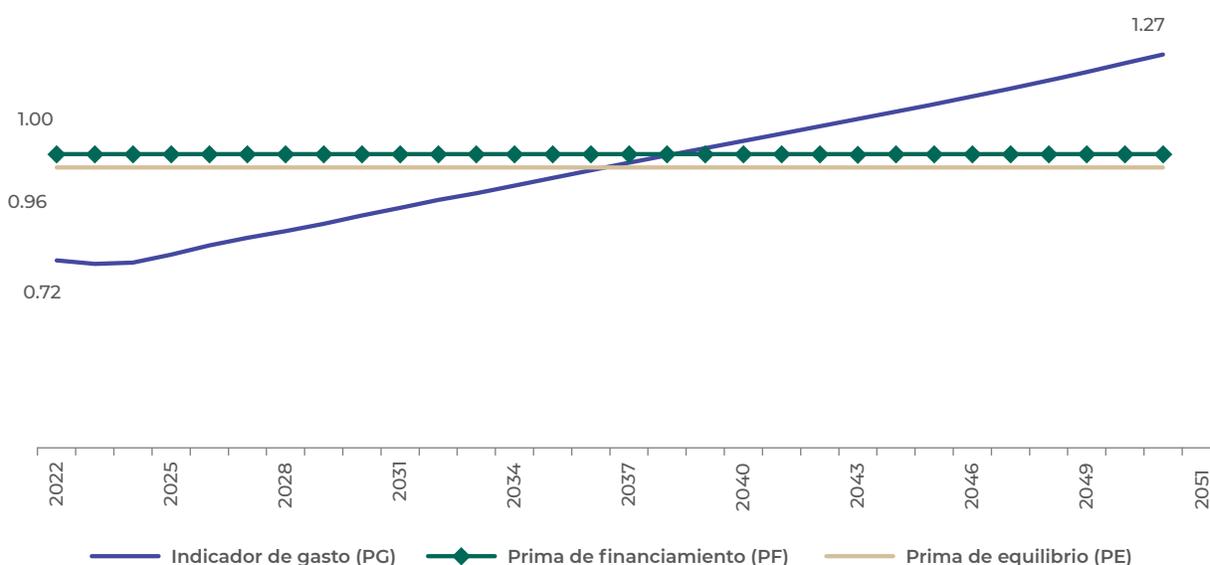
<sup>v</sup> La aportación y el uso de la reserva se considera al final de cada año.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Las aportaciones para la constitución de la Reserva Financiera y Actuarial del SGPS estarán sujetas a la disponibilidad y jerarquización de los recursos que disponga el Instituto para garantizar su operación en cada año, es decir, primero se deben de cubrir las necesidades de recursos para que el IMSS brinde la atención a la población derechohabiente y, en caso de existir algún excedente, se podrá destinar al incremento de las reservas.

Como complemento al análisis financiero, se determinó el indicador de gasto anual, el cual se calcula como el cociente del gasto entre el volumen de salarios de cada año; se estima que este indicador oscilará entre 0.72% y 1.27% del salario base de cotización. A partir de 2039 en adelante, el indicador de gasto sería superior a la prima actual de financiamiento, lo que implica que bajo los supuestos de atención de la demanda del servicio por parte de los trabajadores hombres, la prima con la que se contribuirá desde ese año no será suficiente para cubrir los gastos que se estiman (gráfica VI.10).

**GRÁFICA VI.10.**  
**COMPARATIVO DE LA PRIMA DE FINANCIAMIENTO, INDICADOR DE GASTO**  
**Y PRIMA DE EQUILIBRIO DEL SEGURO DE GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES, 2022-2051**  
 (porcentaje del salario base de cotización)



Nota: El indicador de gasto se refiere al gasto expresado en porcentaje del volumen de salarios de ese año, la prima de financiamiento es la aportación patronal que se realiza para el financiamiento del SGPS y la prima de equilibrio es la prima que permitiría asegurar el equilibrio financiero del seguro durante todo el periodo de proyección evaluado.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

La prima de equilibrio entre los ingresos y los gastos del seguro, durante todo el periodo analizado se calcula en 0.96% del salario base de cotización de las personas trabajadoras, la cual es inferior en 0.04 puntos porcentuales a la prima de financiamiento actual de 1% del salario base de cotización.

La proyección de la situación financiera del SGPS considera el efecto que tendría la atención paulatina de la demanda del servicio de Guardería por parte de los hombres trabajadores, derivada de la reforma a los Artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social aprobada en 2020. Sin embargo, hay otros elementos que podrían generar presión financiera en los ingresos, como una disminución en el tiempo que labora en un año la población trabajadora (densidad de cotización de las personas trabajadoras). Bajo este supuesto, se analizó el efecto que tendría en la situación financiera del SGPS la posibilidad de que se presente este escenario de riesgo con menores ingresos (cuadro VI.14).

**CUADRO VI.14.**  
**RESULTADOS DEL ESCENARIO BASE Y DEL ESCENARIO DE RIESGO**  
**PARA UN PERIODO DE 30 AÑOS, 2022-2051**  
(millones de pesos de 2022)

Supuestos	Valor presente		Diferencia
	Escenario Base	Escenario de Sensibilidad	
Ingresos	1'018,946	998,119	-20,827
Gastos (a)	974,989	974,828	-161
<b>Déficit</b>	<b>43,957</b>	<b>23,291</b>	<b>-20,666</b>
Volumen de salarios (b)	101'097,406	99'031,070	-2'066,336
<b>Prima de equilibrio<sup>v</sup> (a)/(b)*100</b>	<b>0.96</b>	<b>0.98</b>	<b>0.02</b>

<sup>v</sup> Es la prima constante que permitiría captar los recursos suficientes para hacer frente a los gastos del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales en el periodo de proyección.

Fuente: Dirección de Finanzas, IMSS.

Bajo el escenario de riesgo, el valor presente de los ingresos del SGPS se reduciría en 2%, que equivale a casi 21 mil millones de pesos. Por otra parte, se estima que los gastos prácticamente permanecerían en el mismo orden de magnitud. El excedente del seguro, en valor presente, pasaría de 44 mil millones de pesos a 23 mil millones de pesos, es decir, se reduciría en 47%. Por la reducción en los ingresos, se estima que la prima de equilibrio debería incrementarse en 0.02 puntos porcentuales, con respecto a la calculada en el escenario base.

En los escenarios presentados se obtiene una prima de equilibrio menor a la prima de financiamiento actual, lo cual indicaría que el seguro es financieramente viable, no obstante, hay que tomar en cuenta que el valor presente del gasto trae de manera implícita un componente de inversión de recursos, el cual se asocia a la generación de productos financieros de los periodos en los que se tiene excedente de recursos entre el ingreso y el gasto.

Bajo lo anterior, la suficiencia financiera del SGPS se obtendría únicamente en el caso de que se constituya la Reserva Financiera y Actuarial a partir de los excedentes que se tendrían en el periodo de 2022 a 2038, como se indica en el cuadro VI.14, con los cuales se estima podría hacer frente a los gastos futuros de los últimos 13 años del periodo valuado. En caso contrario, se estima que el SGPS podría presentar insuficiencia de recursos para solventar sus gastos a partir de 2039 y, por tanto, se requerirá de una prima de financiamiento mayor, que en promedio sería de 1.14% del salario base de cotización, para el periodo 2039-2051.

## VI.5. ACCIONES EMPRENDIDAS

En esta sección se describen distintas acciones que se han implementado para mejorar la atención a la población derechohabiente por medio de las prestaciones que contempla el Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales (SGPS), así como para fomentar una mejor situación financiera del mismo.

### GUARDERÍAS

Para hacer frente a la creciente demanda del servicio de Guarderías, el Instituto continúa desarrollando una estrategia de expansión de cobertura, basada en el establecimiento de nuevos espacios dentro de los esquemas de guardería en empresa y guardería en el campo, así como la apertura de nuevas guarderías integradoras.

En 2022, se tiene proyectada la instalación de cuatro guarderías en el campo, en Sinaloa, Baja California, Guanajuato y Jalisco. En este mismo periodo se proyecta el inicio de operaciones de tres guarderías en empresa en Aguascalientes, Coahuila y Sinaloa. Además, se encuentran en desarrollo 22 proyectos potenciales para la instalación de guarderías dentro de este mismo esquema.

A la par, se está gestionando una guardería dentro de la recién aprobada modalidad guarderías en convenio con organizaciones de la sociedad civil en San Quintín, Baja California, esquema que servirá como proyecto piloto para la instalación de guarderías en comunidades pequeñas, operadas y administradas por organizaciones dedicadas a la protección de la primera infancia.

Adicionalmente, se realizan mesas de trabajo mensuales entre la Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil (CSGDII) con la Dirección de Finanzas para evaluar el comportamiento del presupuesto ejercido en contraste con el presupuesto programado, con el fin de tener una política presupuestaria sana. Además, se realizan las proyecciones de gasto para el pago del servicio subrogado de guardería y se solicita a la Dirección de Finanzas el reintegro de recursos que se proyectan como excedentes.

Como parte de la estrategia de mejora en guarderías de prestación directas del IMSS, durante el ejercicio 2021 se destinó un monto de 119'722,371.92 pesos con la finalidad de solventar necesidades en materia de seguridad, infraestructura, insumos y fortalecimiento. Esta estrategia benefició 127 guarderías de prestación directa en 30 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD).

Configurada la prestación de guarderías como un derecho y dado su actual carácter con superávit, para hacer frente a las demandas posibles considerando la población potencialmente con derecho, se considera financieramente pertinente la incorporación de excedentes a la Reserva Financiera y Actuarial del SGPS.

## PRESTACIONES SOCIALES

En 2021, los cursos y talleres presenciales diseñados para incidir de manera favorable en el bienestar de la población registraron un número muy bajo de asistencias debido a las restricciones derivadas de la pandemia por COVID-19. Por lo anterior, se buscaron soluciones para continuar cumpliendo los objetivos de las Prestaciones Sociales institucionales con los recursos existentes. Ejemplo de ello, es la plataforma de Cursos en Línea Masivos del IMSS (CLIMSS), sistema de gestión del aprendizaje o LMS (por sus siglas en inglés), que fue desarrollado durante 2019 dentro del Instituto con el objetivo general de favorecer la alfabetización en salud de la población mexicana, mediante estrategias de educación masiva, en línea y gratuita.

Durante 2021, la plataforma CLIMSS registró 5.9 millones de inscripciones, se aumentó la oferta de cursos de 39 a 65 y se realizaron 4'293,035 descargas de constancias de personas que acreditaron los cursos, con un total de 72.5% de eficiencia terminal global.

Dentro de las estrategias de capacitación en materia de sensibilización sobre discapacidad, cultura de trato adecuado y promoción del respeto de los derechos de las personas con discapacidad, se cuenta con los talleres permanentes ofrecidos tanto al personal institucional como al público en general a través de diferentes plataformas virtuales del Sistema de Capacitación Virtual Institucional (Sicavi) y EduTK, respectivamente. Durante 2021 estos alcanzaron 4,765 personas inscritas en el Sicavi y 3,613 personas inscritas para EduTK.

## CENTROS VACACIONALES

Con la finalidad de reactivar los servicios otorgados por los Centros Vacacionales tras su reapertura e incrementar los ingresos, destacan los siguientes datos de operación durante 2021:

- i) Aplicación de 26,885 descuentos en los servicios de hospedaje, zona recreativa y campamento de los Centros Vacacionales, de los cuales 3,819 (14%) correspondieron a personas adultas mayores, 21,257 (79%) a personal del IMSS y 1,809 (7%) a personas derechohabientes. En términos de personas usuarias, se registraron 64,464 beneficiadas por los descuentos otorgados, es decir, un incremento de 183% respecto al año anterior.
- ii) Como parte de las acciones de mejora implementadas por el Instituto para agilizar el proceso de atención de personas usuarias que solicitan información y reservaciones en los Centros Vacacionales y la Unidad de Congresos, durante 2021 el Centro Nacional de Reservaciones captó 23,606 llamadas y confirmó 1,427 reservaciones de hospedaje, que representaron un ingreso de 59.2 millones de pesos, es decir, 6% del total de ingresos captados por los Centros Vacacionales en este rubro.

Respecto al Centro Vacacional Atlixco-Metepec, se dio mantenimiento a las habitaciones del Hotel Atlixco y al chapoteadero del área exterior, además se amplió la red de internet con fibra óptica del Hotel Cholula. Con los recursos otorgados del Premio IMSS a la Competitividad 2020, se realizaron los trabajos de sustitución de mingitorios húmedos a mingitorios ecológicos en todas las áreas, logrando reducir el gasto de agua potable.

En el Centro Vacacional La Trinidad se concluyó el proyecto de rehabilitación del camino rústico de la zona de montaña, el cual representa un atractivo más para huéspedes y visitantes. Adicionalmente, se implementaron dos nuevas modalidades de membresías, con las cuales se busca diversificar los servicios e incrementar el flujo de personas usuarias.

Finalmente, el Centro Vacacional Malintzi continuó los trabajos de remodelación de baños y vestidores del área de campamento, así como con la segunda etapa de remodelación de cinco cabañas con cocineta para seis personas. Aunado a lo anterior, se concluyó la remodelación de la pista de atletismo, obteniendo la certificación internacional No. S-99-0006 de la World Athletics, órgano de gobierno del atletismo a nivel mundial.

Todas estas acciones están orientadas a modernizar los servicios que se ofrecen al público en general, mejorar la percepción de visitantes respecto a los servicios proporcionados por los Centros Vacacionales y promover una mayor afluencia que se espera se vea reflejada en mayores ingresos para el Instituto.

Los conceptos de consumos y servicios generales aumentaron respecto al año anterior en 7% y 30%, respectivamente, debido a la reactivación de los servicios otorgados al público en general, lo que se tradujo en un incremento importante en las partidas de materiales e insumos diversos, mobiliario administrativo, combustibles y pago de servicios.

Una iniciativa implementada en 2021 para incrementar el aforo de visitantes a los Centros Vacacionales es el proyecto Turismo Social para Personas Mayores, que además fomenta el envejecimiento saludable de esta población a través de su participación en viajes seguros que contribuyan a mejorar su calidad de vida, estado de salud y a lograr la máxima capacidad funcional.

El 29 de septiembre del 2021, el H. Consejo Técnico del IMSS dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.200921/238.P.DPES, por el que aprobó el Programa de Turismo Social para Personas Mayores, que hasta el primer trimestre de 2022 ha realizado dos intervenciones y en los siguientes meses realizarán otras cuatro. En esta fase han acudido a los Centros Vacacionales 485 personas adultas mayores.

## VELATORIOS IMSS

A partir de 2020 se implementaron los Acuerdos de Gestión, instrumento no jurídico para formalizar compromisos entre los actores involucrados en la gestión y operación de velatorios (OOAD, gerentes de velatorios y promotores). Gracias a ello, se implementó un método de seguimiento y evaluación de la operación, con base en los compromisos asumidos por los 18 Velatorios IMSS, medidos a través de indicadores y metas comprometidas mensuales.

Derivado de la implementación de los Acuerdos de Gestión, durante 2020 y 2021 se superó la meta establecida para el número de servicios otorgados y se reportaron avances en otros indicadores, como 3,442 ayudas para gastos de funeral. Los Acuerdos de Gestión, de periodicidad anual, son revisados en su avance de manera semestral, adoptando una agenda cuando proceda, por causa justificada, la revisión de metas.

Con el fin de difundir los servicios funerarios otorgados por los Velatorios IMSS y aumentar el número de servicios que se ofrecen, en 2021 continuó la operación del Call Center de Velatorios, a través del Centro de Contacto IMSS, para brindar orientación a las personas derechohabientes, trabajadoras, pensionadas del IMSS y al público en general sobre los trámites y servicios que brindan los Velatorios del Instituto, proporcionando información homologada de manera oportuna, veraz, afectiva, cálida y cordial a quienes demandan estos servicios. Durante el periodo reportado se atendieron 2,386 llamadas con asesoría especializada por parte de los agentes del *call center* ante una situación difícil para la población usuaria.

## TIENDAS IMSS

En mayo de 2020, el H. Consejo Técnico del IMSS dictó el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270520/149.P.DPES, mediante el cual instruye a crear una Comisión para el Estudio del Sistema Nacional de Tiendas IMSS-SNTSS. En este sentido, se presentó el análisis financiero puntual de cada tienda y se presentó el proyecto de racionalización de Tiendas IMSS-SNTSS, para su consideración y diálogo con la representación sindical.